



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

**No. 010/2005 ESCRITURA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE
LA COMPAÑÍA FEBRAME S.A. --
CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día diecisiete de agosto del año dos mil cinco, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura el señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, por los derechos que representa de FEBRAME S.A. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de agosto del dos mil cinco, quien declara ser de estado civil casado, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de profesión abogado y domiciliado en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; en virtud de haberme exhibido su documento de identidad; y, procediendo con amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto, para su otorgamiento me presento la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatuto, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**

PRIMERA: OTORGANTE.- Interviene en el otorgamiento de la presente escritura pública, el señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, por los derechos que representa de FEBRAME S.A. en su calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día dieciséis de agosto del dos mil cinco. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) La compañía se constituyó con un capital de Ochocientos dólares (US\$800.00), mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil Abogada Sara Calderón Regatto, el tres de abril del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el doce de mayo del dos mil. B) Aumentó su capital en la suma de Veinticinco mil doscientos dólares (US\$25,200.00), y reformó sus estatutos sociales, mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, Abogado Segundo Ivole Zurita Zambrano el veintiocho de junio del dos mil, e inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del dos mil. Con lo cual su capital quedó elevado a la suma de Veintiséis mil dólares (US\$26,000.00). C) La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del día dieciséis de agosto del dos mil cinco, aprobó Cambiar el Objeto Social de la compañía FEBRAME S.A. y reformar sus estatutos. Se facultó expresamente al Gerente General señor Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, para que otorgue la escritura



pública de Cambio de Objeto Social y Reforma de Estatutos. **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**

Con estos antecedentes, Alfredo Ledesma Ginatta, en nombre y representación de FEBRAME S.A., en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de agosto del dos mil cinco, declaro cambiado el Objeto Social y Reformado los estatutos, en los términos que se contiene en el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas antes referida, que forma parte integrante de esta escritura. **CLAUSULA CUARTA:** Reformar el objeto social y los estatutos sociales de la compañía FEBRAME S.A., en los siguientes términos: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.-** La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: En forma directa o por intermedio de terceros, prestar a entidades estatales, semiestatales, de derecho público o de derecho privado, personas naturales o jurídicas, servicios de auditoria externa, contabilidad, administrativos, asesoría en los campos financiero, económico, jurídico, contraloría a tiempo parcial y completo, análisis financieros macro y microeconómicos estudios de factibilidad y perfectibilidad económica, financiera y técnica, entrenamiento de personal en áreas especializadas; avalúos y peritajes; estudios de mercados y

especialización. Podrá realizar también cobranzas judiciales y extrajudiciales. También tendrá por objeto dedicarse al Mandato Civil. Para el desarrollo de estas actividades podrá contratar y/o emplear a los técnicos y profesionales que estimare conveniente. Para cumplir su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana, que estén relacionados con su objeto social. **CLAUSULA**

QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.- El Abogado Alfredo Ledesma Ginatta, en su calidad de Gerente General de la compañía FEBRAME S.A., declara bajo juramento que no tienen contratos con el Estado Ecuatoriano, ni pendiente obligaciones. **CLAUSULA**

SEXTA: CONCLUSIÓN.- El Cambio de Objeto y reforma de estatutos, se ha hecho de conformidad y en los términos del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas del dieciséis de agosto del dos mil cinco, que se incorpora y forma parte integrante de esta escritura pública. **CLAUSULA SÉPTIMA:**

DOCUMENTOS INTEGRANTES.- Forman parte integrante de esta escritura pública, los siguientes documentos: 1.- Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de FEBRAME S.A. 2.- Nombramiento del Representante Legal de FEBRAME S.A.,. Agregue usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de esta escritura pública. Abogado Alfredo Ledesma Cornejo Registro Número.- Once mil ochocientos sesenta y

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE FEBRAME S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los 16 días del mes de Agosto del 2005, a las 17h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Rumichaca signado con el número 822, se reúne la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, con el objeto de conocer y resolver sobre: Cambio de Objeto Social y Reforma de estatutos.

El señor Secretario procede a elaborar la lista de los asistentes constatóndolo la presencia de

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR NOMINAL
Ab. Alfredo Ledesma Ginatta	25.600	US\$25,600.00
Alfredo Ledesma Cornejo	200	200.00
Paola Ledesma Cornejo	200	200.00
TOTAL	26.000	US\$26,000.00

Estando presente todo el capital suscrito de la compañía, y habiendo acordado unánimemente que se celebre esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, se la declara instalada, actuando de Presidente Ab. Alfredo Ledesma Cornejo, y de Secretario el señor Ab. Alfredo Ledesma Ginatta.

PUNTO UNO DEL ORDEN DEL DIA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, mociona Cambiar el objeto social y reformar los estatutos, sometiendo a consideración de los señores accionistas un proyecto al respecto. La Junta General de Accionistas, luego de deliberar resuelve por unanimidad de votos:

PRIMERO.- Reformar el objeto social y los estatutos sociales de la compañía FEBRAME S.A., en los siguientes términos:

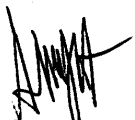
ARTICULO SEGUNDO: OBJETO.- La compañía tiene por objeto dedicarse a las siguiente actividades: En forma directa o por intermedio de terceros, prestar a entidades estatales, semiestatales, de derecho público o de derecho privado, personas naturales o jurídicas, servicios de auditoria externa, contabilidad, administrativos, asesoría en los campos financiero, económico, jurídico, contraloría a tiempo parcial y completo, análisis financieros macro y microeconómicos, estudios de factibilidad y perfactibilidad económica, financiera y técnica, entrenamiento de personal en áreas especializadas; avalúos y peritajes; estudios de mercados y especialización. Podrá realizar también cobranzas judiciales y extrajudiciales. También tendrá por objeto dedicarse al Mandato Civil. Para el desarrollo de estas actividades podrá contratar y/o emplear a los técnicos y profesionales que estimare conveniente. Para cumplir su objeto social, podrá ejecutar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley Ecuatoriana, que estén relacionados con su objeto social.

SEGUNDO: AUTORIZACION AL REPRESENTANTE LEGAL.- Se autoriza expresamente al señor Ab. Alfredo Ledesma Ginatta, para que en su calidad de Gerente General y representante legal de FEBRAME S.A. otorgue la escritura pública de Cambio de Objeto Social y reforma de estatutos, y para que realice todos los actos y gestiones para el perfeccionamiento de dicha escritura.

TERCERO: Se autoriza al Ab. Alfredo Ledesma Cornejo y/o Ab. Nuria Jácome de González, para que realicen el patrocinio de este trámite de Cambio de Objeto y Reforma de estatutos ante la Superintendencia de Compañías, hasta la conclusión del mismo con la inscripción en el Registro Mercantil de Guayaquil.

No habiendo otro asunto que tratar, se concede un receso para la elaboración de esta Acta. Reinstalada la sesión, con los mismos socios que la instalaron, se le dio lectura a la misma en alta voz, aprobándola por unanimidad todos los asistentes, quienes en señal de aceptación la suscriben.

FIRMADO: AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- FIRMADO: AB. ALFREDO LEDESMA CORNEJO.- FIRMADO: SRA. PAOLA LEDESMA CORNEJO DE WRAY.- FIRMADO: AB. ALFREDO LEDESMA CORNEJO.- PRESIDENTE DE LA JUNTA.- FIRMADO: AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA.- SECRETARIO DE LA JUNTA.- Es fiel copia igual a su original que consta en el Libro de Actas.- Lo certifico en Guayaquil, 16 de Agosto del 2005.



Guayaquil, 16 de Agosto del 2005.

AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Guayaquil, 15 de mayo del 2005

SEÑOR ABOGADO
ALFREDO XAVIER LEDESMA GINATTA
CIUDAD.-

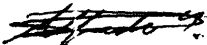
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FEBRAME S.A.**, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió por unanimidad de votos elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso estatutario de **CINCO AÑOS**. En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo Décimo Segundo del Estatuto Social.

Este nombramiento reemplaza al que tenía la señora Rocio Cornejo de Ledesma, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 2 de febrero del 2004.

FEBRAME S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por la Notaria Trigésima Cuarta del cantón Guayaquil Ab. Sara Calderón Regatto, el 3 de abril del 2000, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 12 de mayo del 2000.

Atentamente,


AB. ALFREDO LEDESMA CORNEJO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Yo, acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **FEBRAME S.A.**, por un periodo de **CINCO AÑOS**, en la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de mayo del 2005.


AB. ALFREDO XAVIER LEDESMA GINATTA
C. I. No. 0903299139

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la Compañía **FEBRAME S.A.**, a favor de **ALFREDO XAVIER LEDESMA GINATTA**, a foja **50.689**, Registro Mercantil número **9.675**, Repertorio número **17.914**.-
2.- Se tomo nota de este Nombramiento a foja **11.220**, del Registro Mercantil del **2.004**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, treinta de Mayo del dos mil cinco.-




AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 166827
LEGAL: patricia MURILLO
AMANUENSE : SARA CARRIEL
COMPUTO: ALEXIS UVIDIO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 



AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

nueve. Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario. Doy fe.-



AB. ALFREDO LEDESMA GINATTA

Ced. U. No. 0903299139.

Cert. Vot. 33 - 0005

FEBRAME S.A.

RUC. 0992123451001

EL NOTARIO

ABG. HUMBERTO MOYA FLORES

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO EN CINCO FOJAS UTILES QUE SELLO, RUBRICO Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 22 DE AGOSTO DEL 2005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **05-G-DIC-0005810** DEL INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL AB. JUAN RAMON JIMÉNEZ CARBO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **02 DE SEPTIEMBRE DE 2.005**, POR LO QUE CON ESTA ESCRITURA HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑIA FEBRAME S.A., LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **17 DE AGOSTO DE 2005**.

GUAYAQUIL, SEPTIEMBRE 02 DEL 2.005

AB. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- Certificado: que con fecha siete de Septiembre del dos mil cinco, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0005810, dictada el 2 de Septiembre del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma de Estatuto de la compañía **FEFRAME S.A.**, de fojas 91.779 a 91.791, número 17.263 del Registro Mercantil y anotada el seis de Septiembre del dos mil cinco bajo el número 32.798 del Repertorio.- **2.-** Queda archivada una copia auténtica de esta escritura.- **3.-** Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

Qui' cedan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

ORDEN: 32798
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURY ZAMBRANO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *[Signature]*



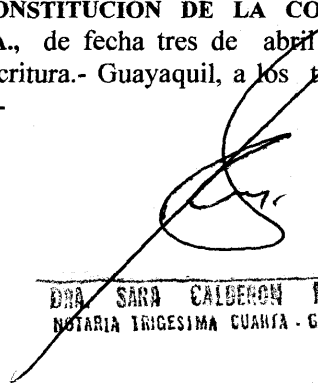
DOY FE.- En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto, de la Resolución número **CERO CINCO- G- DIC- CERO CERO CERO CINCO OCHO UNO CERO**, de fecha dos de septiembre del dos mil cinco, dictado por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se toma nota al margen en la escritura pública de: **CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA DENOMINADA FEBRAME S.A.**, de fecha tres de abril del dos mil, del contenido de la presente escritura.- Guayaquil, a los trece días del mes de septiembre del dos mil cinco.-

NOTARIA
TRIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL
DOCTORA
SARA CALDERON
REGATTO




DRA. SARA CALDERON REGATTO
NOTARIA TRIGESIMA CUARTA - GUAYAQUIL